

SELLO 4.^o
40. MRS.

MINISTERIO DE INDIAS
FERREYRA
AÑO DE
1824



del quinto Regimiento de Infanteria de la Marina
N. Domingo Lacort, que habia en la presente Ins-
tancia, digo, que a merito de lo informado al efecto,
Muestra que dho. individuo no ha sido del sistema Con-
sistencial, ni ha concurrido a sociedad ni alborotos al-
gunos, siendo obediente a lo que se han mandado sus
Respectivos Jefes, antes de obtener su licencia absoluta,
teniendo lo por nombre de confianza, Respecto a que en
el tiempo que ha servido se le ha destinado con frecuen-
cia, facilitado de cabo, a la Armada de Marina de este
Reyno, por lo que no opone N. punto en que se le pida
Documento que solicite. Cartagena 6. de Dic. de 1824.
Joaquín Nieto, Subd. Penitenciario. = Verdad el aut.
informe por este Ayuntamiento. = acuerda: Se conforma
con su contexto y se entregue al interesado en calidad
del documento que solicita, y para los efectos que se
reservan.

Este resello
de Penitenciario

Este Ayuntamiento acuerda: Se fijen los dichos sueldos
y averas a todos los comandantes de comendables y demas, que
presenten en la casa del Sr. Alcaide sus papeles pe-
ros y medidas para que expede el competente N. de

Informe sobre
matriculacion de
Penit. Ar. Legua

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en ca-
de
de veinte y nueve de Nov. ultimo a la Instancia de
D. Jose Antonio Marx Lemus, en nombre de su

